

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1256 *Anuncio de María Nieves Cabrera Umpiérrez, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, María Nieves Cabrera Umpiérrez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Los Balcones, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Una veinticuatroava parte de urbana: Edificio en construcción, que consta de dos cuerpos separados entre sí y con entrada por el zaguán de la caja de escalera, sito en la calle Gobernador Marín Acuña, número 27, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados (255,66 m²).

Linda: Al norte o frente, con calle de su situación; sur o espalda, con resto de la finca matriz, destinada a zona verde; al este o izquierda, entrando, con el edificio de don Angel García Domínguez y otros, y al oeste o derecha, con edificio de don Paulino Santana Alemán y otros.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, al tomo 2.321, libro 743, folio 97, finca registral número 16.841, inscripción 46^a.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el día 14 de marzo de 2012, a las 12 horas, siendo el tipo base el de 103.728,35 €; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 16 de abril de 2012, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día 16 de mayo de 2012, a las 12 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subastas, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 24 de mayo de 2012, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta, y en la 3.^a, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 2012.- El Notario de Las Palmas de Gran Canaria.

ID: A120001113-1